



Buenos Aires, 31 de Julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 764/2012

VISTO:

La Ley 3318, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 3318 modifica la Ley 7 y establece que el "El personal del Ministerio Público que se integre a partir de la sanción de la presente ley, se conformará con al menos un cincuenta por ciento (50%) de personal que revista funciones en el Consejo de la Magistratura al 31 de diciembre de 2009".

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que por último el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta..

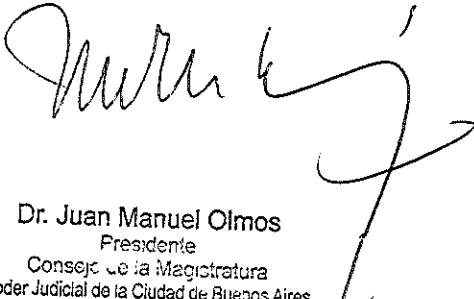
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer el pase del agente Leonardo Corradi, LP 1870, quien actualmente se desempeña en la Dirección de Política Judicial, para prestar servicios en la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales del Ministerio Público, con el cargo de Escribiente y con la correspondiente partida presupuestaria.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Política Judicial, a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 764 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires